



DECRETO N° **394** / 2024

ARICA, 11 de Enero de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de STALBA AUTO PARTES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20697				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 997				
Nombre del Contribuyente	STALBA AUTO PARTES SPA				
Rut	77692847-K				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4016				
Correo electrónico	stalba.repuestos@gmail.com	Celular/Fono	930241701		
Fecha de Solicitud	09/01/2024	Otorgación N°	2-20697	Fecha	09/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBU/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL